



FRIEND OF THE SEA

Sustainable Seafood

LISTADO DE CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN FRIEND OF THE SEA PARA LA CAPTURA SALVAJE

(Última actualización: 11/05/2010)

Friend of the Sea es una organización no gubernamental fundada en el 2007 cuyo objetivo es conservar el habitat marino y sus recursos mediante el incentivo de un mercado sostenible y proyectos específicos de protección y conservación.

Friend of the Sea ha creado un esquema de certificación para los productos derivados de la pesca y de la acuicultura sostenibles. La certificación sigue una auditoría de Organismos Independientes que asegura que un producto cumpla con los requisitos de sostenibilidad.

Friend of the Sea sólo autoriza la utilización de un logotipo si se ha obtenido una calificación previa positiva de la verificación e inspección por parte de la Entidad Calificativa.

Para la Pesca Sostenible, la certificación cubre las siguientes áreas:

1. Los Criterios del estado de los caladeros
2. Los Criterios de impacto sobre el ecosistema
3. Los Criterios de selectividad
4. Los Criterios de cumplimiento legal
5. La Gestión
6. La Gestión de los residuos
7. La Gestión de la energía
8. La Responsabilidad social



FRIEND OF THE SEA

Sustainable Seafood

Cada una de estas áreas contiene requisitos esenciales, importantes o recomendaciones.

Requisitos Esenciales: para los requisitos esenciales se solicita una conformidad igual al 100% para que la Entidad Calificativa pueda recomendar la compañía para la certificación. Cada falta referente a estos requisitos es considerada una No Conformidad Mayor y se hacen necesarias propuestas de tales acciones correctivas, a efectuarse dentro de un intervalo de tiempo máximo de tres meses a partir de la fecha de valorización de la No Conformidad. La empresa deberá darle a la Entidad Calificativa evidencias satisfactorias relacionadas con la corrección de toda No Conformidad Mayor. Exclusivamente por los requisitos 2.1 y 2.2, considerada la complejidad de los posibles datos que faltan por recuperar, el intervalo de tiempo admitido para la valorización de la no conformidad es igual a 6 meses.

Requisitos Importantes: para los requisitos importantes se solicita una conformidad igual al 100% para que la Entidad Calificativa pueda recomendar la compañía para la certificación. Cada falta referente a estos requisitos es considerada una No Conformidad Menor y se hacen necesarias propuestas de tales acciones correctivas (declaraciones de intenciones y planos de acción), sujeto a la Entidad Calificativa dentro de un término máximo de tres semanas a partir de la fecha de la valorización de la No Conformidad. En la propuesta realizada, la empresa debe incluir el conograma para la realización de cada una de las acciones correctivas. El tiempo máximo para la realización completa de cada una de las acciones correctivas es igual a un año.

Requisitos Recomendados: no es obligatorio la conformidad con dichos requisitos por estar recomendados por la certificación. Sin embargo, en la verificación se someterán bajo control todos los aspectos relacionados con dichos requisitos y cada falta será manifestada en el informe de Auditoría bajo la forma de Recomendaciones. La empresa deberá valorar la posible necesidad de acciones correctivas y, al finalizar la siguiente visita de inspección, deberá informar a la Entidad Calificativa acerca de las decisiones tomadas y las acciones correctivas implementadas.

Cuando un requisito no se pueda aplicar en la Organización verificada se deberá marcar dicho requisito con N.A (No Aplica).



FRIEND OF THE SEA

Sustainable Seafood

Este documento deberá ser recopilado solamente por la Entidad Calificativa y el Auditor nombrado para la verificación referente a la inspección. La recopilación debe realizarse en la lengua materna o en el idioma inglés sólo si se domina perfectamente.

a) NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A AUDITAR: Gencoal SA						
b) ¿ES LA ORGANIZACIÓN PARTE DE UN GRUPO? Pertenece a GENERALE CONSERVE SPA.						
c) DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN A AUDITAR: Rua Nossa Senhora da Nau, 133. Caxiñas 4480-962 Vila do Conde. Portugal						
d) FLOTA A AUDITAR: La flota a auditar son todos los barcos de cerco que operan en el litoral de de Portugal (actualmente no se están realizando compras a España). Se adjunta, a modo de ejemplo, copia del listado de barcos que descargan en la lonja de Matosinhos (Portugal) Doc 1. Se anexan también las direcciones y asociaciones que integran Anopcerco (Doc 2), en las que se puede encontrar información sobre todos los barcos. Los barcos objeto de visita son integrantes de apropeixe.						
Nombre del pesquero	Número de Matrícula	Bandera	Método de Pesca	Capacidad (Toneladas Métricas)	Puerto de descarga	Empresa Armadora - si es distinta de a)
e) PESQUEROS AUDITADOS IN SITU: (El auditor debe listar los pesqueros realmente auditados como muestra de la flota)						
Nombre del pesquero	Número de Matrícula	Puerto de descarga				
VIRGEM DOLOROSA	PV 297 C	MATOSINHOS				
VIRGEM SANTISSIMA	PV 296 C	MATOSINHOS				



FRIEND OF THE SEA

Sustainable Seafood

f) ZONA DE PESCA:

(Ej.: Coordenadas, Zona FAO, Zona ICES, EE2, etc. Incluir mapa si lo hay disponible)
FAO 27. CALADERO NACIONAL ESPAÑOL CANTABRICO-NOROESTE. AGUAS
COMUNITARIAS CIEM VIIIIC y IXA.

g) MÉTODO DE PESCA: CERCO COSTERA LITORAL

d) NOMBRE COMÚN DE LA ESPECIE ACUÁTICA:

MAS, Mackerel, Xarda pintada, Caballa o Estornino.

e) NOMBRE CIENTÍFICO DE LA ESPECIE ACUÁTICA:

MAS *Scomber colias*, *Scomber japonicus*

h) NÚMERO TOTAL DE DEPENDIENTES:

opcional

i) CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS AMBIENTALES:

Friend of the Sea, Scomber japonicas, Salmo salar. Los barcos auditados poseen también certificación MSC (Virgem Santissima e Virgem Dolorosa)



FRIEND OF THE SEA

Sustainable Seafood

j) INFORMACION ADICIONAL:


- **El proyecto de Friend of the Sea ha sido presentado**
(En caso contrario el auditor hará una breve descripción)
- **La empresa auditada ha sido informada de que en caso de confirmación de la aprobación, puede usar el logo de Friend of the Sea en sus productos certificados.**
La empresa emplea el logo en todas sus referencias de caballa. Y en el Caso de Salmón en algunos casos, se puede dar el caso de emplear salmón certificado y no indicar el sello en el estuchado o envase.
- **La Empresa ha entregado una copia del organigrama de la empresa identificando el papel del personal involucrado en la auditoría.**
Se adjunta organigrama de empresa (Doc 3)
- **La programación de la auditoria ha sido acordada.**
Se programa la visita a la planta de producción con Manuela Gilman y la visita a los barcos con el proveedor (Amorín)
- **Los datos del Impreso de Información Preliminar han sido confirmados:** (En caso de información diferente, por favor detállela)
La información preliminar describe 1 proveedor de materia prima (Amorín) éste le compra a un gran número de barcos. Todos los barcos están inscritos en Anopcerco: asociación que engloba a todos los barcos de cerco de Portugal.
Se adjunta Lista de proveedores(Doc 4)y lista representativa de barcos por puertos (se adjunta por parte de la empresa con la información preliminar) (Doc 1)

NOMBRE DE LA ENTIDAD CALIFICATIVA:GENCOAL SA. GENERALE CONSERVE SPA.	EQUIPO DE AUDITORÍA: Lourdes Rodríguez	FECHA DE INICIO Y FIN DE LA AUDITORÍA: 15.09.2015 Vila do Conde,Portugal. 16.09.2015 Matosinhos, Portugal.
---	--	---



FRIEND OF THE SEA

Sustainable Seafood

FIRMA DEL AUDITOR: 	NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN QUE ACOMPAÑA AL AUDITOR DURANTE LA VERIFICACIÓN: Manuela Gilman, GENCOAL Carlos Amorim, CARLOS AMORIM E FILHOS LDA.	CÓDIGO DE LA AUDITORÍA:
--	--	--------------------------------

NOTA PARA EL AUDITOR

- 1) El Auditor debe recopilar todos los espacios de la lista de control
- 2) Las indicaciones para recopilar la lista de control se muestran en los espacios azules
- 3) El Auditor debe dar una explicación cuando los requisitos de calificación no aplican
- 4) El Auditor debe responder Sí (S) cuando la Organización está conforme con el requisito y No (N) cuando no está conforme
- 5) El Auditor debe comentar y dar una explicación acerca de las respuestas positivas o negativas. Sí, No, o No Aplica no son razones suficientes
- 6) Cada documentación correspondiente debe estar adjunta al informe final de la auditoría en un documento por separado y enumerado
- 7) Se agradecen las demostraciones fotográficas para añadirse a la lista de control y/o como documento adjunto

1 - CRITERIOS DE ESTADO DEL STOCK

No	Requisito	Nivel	S/N	Comentarios
1.1	Los datos y/ la información adecuada son recogidos y, según la evaluación más reciente del stock por una de las siguientes: FAO, Organización Regional de Ordenación Pesquera, La Autoridad de Investigación Marina Nacional, el stock en consideración NO		S	La pesquería de <i>Scomber colias</i> o <i>Scomber japonicus</i> trata de una especie no objetivo prioritario de la flota, que solo se pesca en determinadas épocas como complemento y para completar el calendario. El ICES publicó un estudio relativo al noreste del Atlántico en el que se define el estado del stock. Los usuarios declaran que la pesquería es abundante y las capturas se incrementan cada año.
1.1.1	Presenta Datos Insuficientes	Esencial	S	El estudio del ICES publicado en Octubre del 2010 se refiere al stock de S.colias y a su asociación con S. Scomber http://www.ices.dk/committe/acom/comw_ork/report/2010/2010/mac-nea.pdf Los datos de capturas en Portugal se pueden verificar en: La asociación de los conserveros, ANICP, envía datos de capturas por puerto de pesca de forma semanal de todas las especies explotadas. Se adjunta anexo de las capturas realizadas en la semana del 07 al 11 de septiembre (Doc 5)



FRIEND OF THE SEA

Sustainable Seafood

No	Requisito	Nivel	S/N	Comentarios
1.1.2	Está sobreexplotado ($F > F_{msy}$)	Esencial	S	Los datos de ICES sobre el estado de Scomber spp. en el noreste del Atlántico indican que una gestión de precaución ha permitido llegar a una situación sostenible, por lo que el stock no está sobreexplotado.
1.1.3	Está sobrepescado ($B < B_{msy}$)	Esencial	S	La biomasa total es mayor que la necesaria para garantizar la sostenibilidad del recurso. http://www.ices.dk/committe/acom/comwork/report/2010/2010/mac-nea.pdf
<i>El Auditor sólo debe considerar las conclusiones más actualizadas sobre el estado del stock oficial. Están conclusiones serán aportadas por la industria auditada o empresa, por Friend of the Sea, por otros interesados y por el auditor. Teniendo en cuenta de que las conclusiones de la FAO normalmente se derivan de información de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera, las conclusiones científicas más actualizadas sobre el estado del stock, normalmente están disponibles en las páginas Webs de las OROP. Las OROP oficiales de tónidos son: ICCAT, IATTC, IOTC y WCPFC. El auditor debe dejar constancia, con referencias claras a los documentos de las OROP de las conclusiones sobre el estado del stock.</i>				
1.2	se hace una excepción al requisito 1.1 para aquellas pescas que:		NA	El recurso recae en la situación del requisito 1.1
1.2.1	respetan los demás criterios	Esencial	NA	El recurso recae en la situación del requisito 1.1
1.2.2	no son responsables de sobreexplotación del stock y representan no más del 10% de la captura total del "stock en consideración".	Esencial	NA	El recurso recae en la situación del requisito 1.1
<i>El auditor SOLO debe rellenar estos campos en caso de respuesta negativa al requisito 1.1</i>				

2 – CRITERIOS SOBRE EL IMPACTO EN EL ECOSISTEMA

No	Requisito	Nivel	S/N	Comentarios
2.1	La Flota no opera en Áreas Marinas Protegidas	Esencial	S	La flota está localizada mediante Caja Azul SLB que se verifica a bordo de los dos barcos auditados. En Portugal existen dos reservas marinas: (Berlingas e Arrabida) La flota tiene derecho de paso pero no puede pescar en esta zona.
<i>El auditor debe poder comprobar por muestreo aleatorio, por vigilancia de pesqueros SLB (Sistema de Localización de Buques vía satélite) o por cualquier prueba alternativa válida de que no se está realizando pesca en Áreas Marinas Protegidas (AMP). Como alternativa, se debe presentar una declaración del Organismo de Control pertinente de que no ha habido pesca en la AMP. El auditor debe presentar también lista de las AMP consultando www.mpaglobal.org</i>				
2.2	La Pesca debe usar artes que no impacten en el lecho marino a menos que se aporte evidencia de que este impacto es insignificante.	Esencial	S	El arte de cerco intenta evitar en la medida de lo posible tocar el fondo, para evitar posibles enganches y roturas de red. En ningún momento se arrastra por el fondo.
2.3	La Organización debe aportar pruebas de que la pesca no afecta negativamente a zonas de desove y de criadero.	Esencial	S	La flota opera en aguas interiores, en una plataforma de pesca reguladas por cada región costera, para evitar que operen en zonas de desove o cría. La normativa portuguesa indica que a menos de 1 milla de la costa o menos de 20 metros de profundidad no pueden operar los barcos de cerco.
<i>El Auditor debe recabar pruebas de cumplimiento.</i>				
2.4	Se considera el stock estudiado en la red alimentaria. (Ver Art.31.2 de las Directrices 2009 de la FAO).	Recomendación	S	Hay muy pocos estudios sobre esta especie debido a que no es una especie objetivo. Se considera muy voraz y se



FRIEND OF THE SEA

Sustainable Seafood

				<p>alimenta de pequeños peces. Su crecimiento es muy rápido alcanzando la talla comercial el primer año y se considera presa habitual del Atún blanco ocupando el mismo nicho que <i>Scomber scomber</i>. Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Tesis realizada por José María Lorenzo sobre el crecimiento de <i>Scomber japonicus</i>.</p>
<p><i>El Auditor debe recabar cualquier estudio disponible y preguntar a la organización si se ha desarrollado algún estudio relacionado. Si todavía no se ha llevado a cabo ningún estudio, el Auditor debe recomendar en su informe empezar dicho estudio en el plazo de los próximos 12 meses.</i></p>				

3 – CRITERIO DE SELECTIVIDAD

No	Requisito	Nivel	S/N	Comentarios
3.1	Las especies definidas no deben ser pescadas por artes que tengan niveles de deshecho mayores del 8% in términos de peso, considerado por la FAO 2005 como el nivel medio de deshecho mundial. (FAO 2005 “Deshecho de las Industrias Pesqueras del Mundo. Una Actualización”).	Esencial	S	<p>La pesquería de cerco de litoral no tiene descartes ya que todas las especies pescadas tienen valor comercial y son descargadas diariamente en puerto. La pesquería suele ser limpia y monoespecífica.</p> <p>Durante la visita a los barcos estos se encuentran en la campaña de la sardina <i>Sardina pilchardus</i> que acaba a finales de este mes. No podemos verificar el parque de pesca antes de la descarga ya que los barcos no han podido salir a faenar por el temporal.</p>
<p><i>El Auditor debe obtener una lista de las especies normalmente de descarte. Esta lista debe provenir de la organización auditada o de los estudios disponibles. La información debe ser contrastada con el descarte verificado in situ en el momento de la descarga. La lista debe ser contrastada con la base d datos de la Lista roja de UICN www.redlist.org. El Auditor debe presentar una lista final indicando si algunas de las especies de descarga están entre las de descartes normales.</i></p>				
3.2	Las especies normalmente de descarte no deben ser incluidas en la Lista Roja de la UICN de especies en peligro (determinada como máximo 10 años antes y listadas como Vulnerables o de alto riesgo).	Esencial	S	No tienen especies de descarte, toda la captura se descarga para su venta.

4 – CRITERIOS LEGALES DEL CUMPLIMINETO

No	Requisito	Nivel	S/N	Comentarios
4.1	Todos los pesqueros deben de estar oficialmente matriculados.	Esencial	S	Se verifica abordó la licencia de pesca de los dos barcos auditados para arte cerco, ZEE Portuguesa- Sub área Continente. FAO 27. Válida hasta Diciembre de este año.
<p><i>El Auditor debe solicitar la lista de pesqueros con el número de matrícula El auditor debe recabar, in situ, debe recabar los documentos de matriculación de al menos el 10% del total de los pesqueros auditados (fotos o copias de los documentos).</i></p>				
4.2	La Flota no incluye pesqueros con Bandera de Conveniencia.	Esencial	S	En la licencia de pesca aparece el número interno, licencia 3549 Virgem Santissima, Registro comunitario: PRT000022482. Virgem Dolorosa licencia 3550, Registro comunitario: PRT 000022481
<p><i>El auditor debe contrastar la lista disponible con la página Web de Friend of the Sea.</i></p>				
4.3	La flota no incluye barcos de pesca INDNR (Illegal, no Documentada y no Reglada) y no opera en lugares donde la normativa y los planes de gestión son seriamente socavados.	Esencial	S	En la licencia de pesca aparece el número interno PRT000022482 y PRT000022481
<p><i>El auditor debe contrastar la lista disponible con la página Web de Friend of the Sea.</i></p>				



FRIEND OF THE SEA

Sustainable Seafood

No	Requisito	Nivel	S/N	Comentarios
4.4	En caso de que el objetivo de la pesca sea los túnidos la Flota debe tener la certificación Dolphin Safe del Earth Island Institute.	Esencial	NA	La flota no se dedica a túnidos.
<i>El Auditor debe contrastar la conformidad con la lista de www.dolphinsafetuna.org</i>				
4.5	La Industria Pesquera respeta las legislaciones nacional e internacional, en particular la legislación relativa a la reducción del impacto medioambiental de la industria pesquera como tal, pero no limitada por:	Esencial	S	La flota está regulada por normativa comunitaria, nacional y regional.
4.5.1	TAC (Total Admisible de Capturas)	Esencial	NA	La especie no está regulada por TAC
4.5.2	uso de cuaderno de bitácora	Esencial	S	Los barcos tienen Caja Azul SLB que se verifica abordaje y transmite la posición en cada momento.
4.5.3	tamaño de la malla	Esencial	S	Tamaño mínimo 18mm. Los barcos auditados llevan solo un tipo de aparejo de la misma medida, ya que se dedican siempre, a las mismas especies pelágicas (boquerón, sardina, caballa, jurel y Sarda). Se verifica abordaje que el tipo de aparejo respeta el tamaño mínimo.
4.5.4	tamaño de la red	Esencial	S	Tamaño de red 700 metros
4.5.5	tamaño mínimo	Esencial	S	La talla mínima para el Atlántico es de 12cm y la talla comercial suele ser entre 12cm y 26 cm (se exigen de 4 a 6 peces por kilo) Se respetan las directrices indicadas en el artículo 15, apartado 10, del Reglamento europeo, en relación a los tamaños mínimos.
4.5.6	distancia de la costa	Esencial	S	La flota opera a más de 1 millas de la costa y es requisito que la profundidad sea mayor de 20 metros, en aguas comunitarias y caladero nacional.
4.5.7	medidas de reducción del descarte	Esencial	NA	La pesquería no contempla descartes.
4.5.8	no pescar en hábitats protegidos	Esencial	S	La flota debe emitir su posición mediante la Caja Azul y evitar reservas marinas como ((Berlingas e Arrabida)
4.5.9	verificar el equipo de a bordo y la ausencia de artes y métodos de pesca prohibidos, sustancias químicas, explosivos	Esencial	S	Durante la visita a los barcos no se detectan desviaciones.
4.5.10	Otros	Esencial		
<i>El Auditor debe verificar, conforma a las normativas internacionales y nacionales, si los requisitos legales anteriormente mencionados se llevan a cabo y proporcionar una descripción completa con referencia a la ley. Cuando se posible el auditor debe aportar pruebas documentales y fotográficas.</i>				

5 – GESTIÓN

No	Requisito	Nivel	S/N	Comentarios
5.1	El Código de Pesca establece un marco legal y administrativo a nivel local, regional o nacional, según sea apropiado, (Código de Conducta para la Pesca Responsable, Artículo 7.7.1.).	Esencial	S	La flota auditada es de pabellón portugués y regulado por la normativa comunitaria, nacional y autonómica. La U.E. ha ratificado el Código de Conducta de Pesca Responsable. Autorizada la captura en los términos del Reglamento 1954/2003. La cota es controlada por el Estado Portugués y la Comunidad Europea



FRIEND OF THE SEA

Sustainable Seafood

<i>El Auditor debe verificar y describir brevemente el marco legal y administrativo actual.</i>				
5.2	Según el Código de Conducta (Art 7.5) se pone en práctica medidas cautelares para proteger el "stock en consideración" y para preservar el entorno acuático.	Importante	S	La flota auditada pertenece a la U.E. que regula la pesquería.
<i>El Auditor debe verificar que el País de la Bandera de Pesca ha ratificado el Código de Conducta. Si no la Organización debe incluir en sus procedimientos una medida cautelar.</i>				
5.3	El cumplimiento de los puntos 5.1 y 5.2 se consigue a través del seguimiento, control, vigilancia y aplicación. (Código de Conducta para la Pesca Responsable Art.7.7.1).	Esencial	S	La flota auditada pertenece a la U.E. que regula la pesquería.
<i>El Auditor debe describir brevemente la metodología para el seguimiento, control, vigilancia y aplicación.</i>				
5.4	La Pesca tiene un informe de metodología de descarte responsable.	Esencial	NA	La pesquería no contempla el descarte.
5.5	La Pesca tiene un informe de metodología de descarte responsable.	Esencial	NA	La pesquería no contempla el descarte.
<i>El Auditor debe aportar pruebas (fotos o copias) de los informes de descarte y de deshecho.</i>				
5.6	Se debe poner en marcha un sistema de gestión para prevenir cualquier descarte accidental de especies en peligro.	Esencial	NA	La pesquería es mono específica y la metodología de pesca no contempla la captura de especies en peligro.
5.7	La Flota tiene un plan de gestión que garantiza que cualquier animal vivo capturado accidentalmente sea devuelto al mar inmediatamente y en condiciones que le permitan una alta probabilidad de supervivencia.	Esencial	NA	La flota está formada por barcos de pequeño tamaño que carecen de Manual de Gestión. Los usuarios declaran que no es frecuente que se produzcan capturas accidentales, en caso de que vengan con las redes se liberan al mar. Las especies objetivo no están asociadas a mamíferos marinos, tortugas ni tiburones.
5.8	La Flota incluye medidas para minimizar la pérdida, y garantizar en la medida de lo posible la pronta recuperación de artes de pesca, para evitar "la pesca fantasma".	Esencial	NA	La flota está formada por barcos de pequeño tamaño que carecen de Manual de Gestión. Los usuarios declaran que la rotura accidental no conlleva pérdida de red. Se recoge la red en todos los casos
<i>El Auditor debe obtener copias de los procedimientos mencionados anteriormente.</i>				
5.9	La Pesca respeta que se apliquen los "Puntos de Referencia Límite" la biomasa como para la tasa de pesca.	Importante	S	La especie no constituye el objetivo principal de la pesca, de todas formas el último estudio de ICES define la biomasa como suficiente para no recaer en el problema de la sobreexplotación. http://www.ices.dk/committe/acom/comw/ork/report/2010/2010/mac-nea.pdf
<i>El Auditor debe verificar si "Los Puntos de Referencia" y los "Límites Cautelares" están establecidos por los Organismos Regionales de Pesca y de cumplimiento.</i>				

6- GESTIÓN DE RESIDUOS

No	Requisito	Nivel	S/N	Comentarios
6.1	La Pesca recicla, reutiliza y reprocesa todos los materiales usados en la pesca, almacenamiento y transporte del pescado al punto de venta, incluyendo los envases en la medida d lo posible.	Esencial	S	Los barcos auditados utilizan cajas de plástico reutilizables.
6.2	La Pesca aplica medidas para prevenir la dispersión de los residuos, (incluyendo combustible, lubricantes y plásticos) en el	Esencial	S	Estos residuos son gestionados por la asociación del puerto que es Docapesca y posteriormente recogidos por una



FRIEND OF THE SEA

Sustainable Seafood

	mar.			empresa autorizada de gestión de residuos. Se aporta link al estudio de sostenibilidad realizado por Docapesca sobre la generación y tratamiento de los diferentes tipos de residuos. http://www.docapesca.pt/pt/component/docman/doc_download/445-relatorio-de-sustentabilidade-2011-2012.html
6.3	La Pesca utiliza productos químicos alternativos y no tóxicos disponibles para minimizar el uso de sustancias bioacumulativas, persistentes y tóxicas.	Esencial	S	Los barcos auditados declaran no utilizar productos químicos tóxicos. Durante las visitas no se detectan desviaciones. Solo se emplea óleo y gasóleo, no hay gas en el barco
6.4	La Pesca no usa CFC, HCFC, HFC u otros refrigerantes que empobrecedores del ozono.	Esencial	N	Los dos barcos auditados tienen la bodega climatizada y se emplea como fluido refrigerante compuestos clorofluorados empobrecedores del ozono (CFs)

El Auditor debe aportar pruebas de los procedimientos y fotográficas.

7 – ADMINISTRACIÓN DE LA ENERGÍA

Nº	Requisito	Nivel	S/N	Comentarios
7.1	La Organización debe mantener un registro de los consumos energéticos actualizados frecuentemente, por lo menos una vez al año	Importante	S	La empresa no presenta un registro de consumo energético. La empresa dispone un cupo máximo de gasóleo que pueden emplear estipulado por el Estado. Se verifica abordó una tarjeta numero 2367360, dada por la Dirección General de Pesca
7.2	La Organización deberá calcular su Huella de Carbono (Carbon Footprint) por unidad de producto y esforzarse en conseguir una reducción anual	Recomendación	N	La organización ha calculado su huella de carbono para el año 2014, se realizan los cálculos a final de año. Por tonelada de pescado producido la emisión de Co2 ha sido de 0.25 Toneladas. Los dos barcos auditados carecen del cálculo de la huella de carbono.

El Auditor debe obtener copia del registro.

8 – RESPONSABILIDAD SOCIAL

Nº	Requisitos	Nivel	S/N	Comentarios
8.1	La Organización debe respetar los derechos humanos cumpliendo con los siguientes requisitos:		S	La flota con bandera portuguesa respeta la normativa europea y nacional en las condiciones de trabajo. Cada barco cuenta con un listado de tripulantes (Rol de tripulación), sellado por la autoridad marítima de Povoá de Varzim. Durante la visita a los barcos no se detectan desviaciones.
8.1.1	respetar las leyes internacionales y de la Oficina Internacional del Trabajo en relación con el trabajo realizado por menores de edad	Esencial	S	La flota con bandera portuguesa respeta la normativa europea y nacional en las condiciones de trabajo. Cada barco cuenta con un listado de tripulantes (Rol de tripulación), sellado por la autoridad marítima de Povoá de Varzim. Durante la visita a los barcos no se detectan desviaciones.



FRIEND OF THE SEA

Sustainable Seafood

8.1.2	pagar los empleados cumpliendo al menos con lo mínimo requerido por la ley	Esencial	S	La flota con bandera portuguesa respeta la normativa europea y nacional en las condiciones de trabajo. Cada barco cuenta con un listado de tripulantes (Rol de tripulación), sellado por la autoridad marítima de Povoia de Varzim. Durante la visita a los barcos no se detectan desviaciones.
8.1.3	asegurar que sus propios empleados tengan acceso a cuidado médico	Esencial	S	La flota con bandera portuguesa respeta la normativa europea y nacional en las condiciones de trabajo. Cada barco cuenta con un listado de tripulantes (Rol de tripulación), sellado por la autoridad marítima de Povoia de Varzim. Durante la visita a los barcos no se detectan desviaciones.
8.1.4	aplicar medidas de seguridad según los requisitos de la ley	Esencial	S	La flota con bandera portuguesa respeta la normativa europea y nacional en las condiciones de trabajo. Cada barco cuenta con un listado de tripulantes (Rol de tripulación), sellado por la autoridad marítima de Povoia de Varzim. Durante la visita a los barcos no se detectan desviaciones.
8.2	La organización deberá tener la certificación de SA8000.	Recomendación	N	La empresa no dispone de la certificación, SA800, está en vías de implantación. La empresa a la que pertenece sí presenta dicha certificación. Los dos barcos auditados carecen de Certificación SA8000. Se informa al usuario en que consiste la certificación. http://www.oei.es/salactsi/rtsc8000.pdf

El Auditor debe verificar la conformidad de los requisitos mediante la evidencia de los documentos pertinentes (ejemplos de contratos de empleo) y observaciones in situ (en el lugar).

Comentarios posteriores:

La presente auditoría se inicia en la planta de procesado de GENCOAL en Vila do Conde, Portugal el 15.09.2015 para verificar la elaboración de caballa y de salmón y se hace una prueba de trazabilidad con la especie *Scomber colias* o *S. japonicus*.

El 16.09.2015 se visitan al proveedor de materia prima Carlos Amorín, en Matosinhos y se visita la lonja de esta localidad para recoger un listado de barcos y descargas de *Scomber colias*.

No se puede verificar ninguna descarga en los barcos ya que el día de la auditoría, la zona de la misma se encuentra en alerta roja y los barcos no han salido a faenar.

La auditoría se completa con la visita a dos barcos de cerco de litoral en el puerto de Matosinhos.

Los barcos visitados son:
VIRGEM SANTISSIMA
VIRGEM DOLOROSA

CONCLUSIONES:



FRIEND OF THE SEA

Sustainable Seafood

Es importante que el Auditor recopile también los siguientes aspectos

La flota **CUMPLE** con los requisitos de Friend of the Sea.

La Flota **NO CUMPLE** con los requisitos de Friend of the Sea.

El Auditor ha encontrado las siguientes disconformidades:

ASPECTOS DE NO CONFORMIDAD MAYOR (a cumplir dentro de 3 meses)

Especificar los aspectos

6.4. Los dos barcos auditados tienen la bodega climatizada y se verifica en la sala de máquinas que se emplea CFS como refrigerante.

ASPECTOS DE NO CONFORMIDAD MENOR (a proponer dentro de 3 semanas y cumplir dentro de 1 año)

Especificar los aspectos

RECOMENDACIONES (comunicación antes de la siguiente inspección de verificación)

Especificar los aspectos

7.2. Los dos barcos auditados carecen del cálculo de la de huella de carbono.

8.2. Los dos barcos auditados carecen de Certificación SA8000.